

**APRUEBA AUTORIZACION PREVIA Y
EXPRESA PARA REGULARIZACION QUE
INDICA.**

DECRETO EX. N° 1317

MELIPILLA, **30 MAYO 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 125, de fecha 26 de mayo de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- b) El Acuerdo N° 0268, de fecha 20 de noviembre de 2013, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la autorización Previa y Expresa para Regularizar a través del Ministerio de Bienes Nacionales a doña **Fabiana Andrea Bustamante Zúñiga**, cédula nacional de identidad N° 11.396.239-9, chilena, casada, labores de hogar, el siguiente inmueble municipal:

1. Propiedad ubicada en Calle Emilio Correa N° 090, Lote N° 724, de la Población Padre Demetrio Bravo. Dicha propiedad se encuentra singularizada como Lote N° 724, Manzana C, cuyo Rol de Avalúo Fiscal actual en el Servicio de Impuestos Internos es 1080-16, ubicada en la acera Norte de Calle Emilio Correa de la Población Padre Demetrio Bravo, entre las esquinas de calle Ernesto Rosales y Clodomiro Rosas.
El Plano de Subdivisión de la Población Padre Demetrio Bravo, se encuentra archivado bajo el número 765 en el legajo del Registro de Propiedad del año 1988 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a mayor extensión a fojas 357, vuelta N° 457, del Registro de Propiedad del año 1970 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.
Dicho Lote tiene una superficie de 100 metros cuadrados.
Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en ocho metros con Lote 729; AL SUR, en ocho metros con Calle Correa; AL ORIENTE, en doce como cinco metros con Lote 725; AL PONIENTE, en doce como cinco metros con Lote 723.
Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Calle Emilio Correa N° 724, N° de Caseta Sanitaria 090, de la Población Padre Demetrio Bravo, Comuna de Melipilla.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el cumplimiento de este Decreto de acuerdo a la normativa vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/JGS/CGA/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Interesada
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**